6226 874977 7203

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.CGV.POG

2976.
104052
2P23

DEC. ALC. SECC 1° N° 2920
LAS CONDES, 06 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 2907
LAS CONDES,

OFICINA DE PARTES

08 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 3077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
Informe de Imputación Nro. 4344 de fecha 01.04.2020 del Departamento de Finanzas.
Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha abril 2020.
Nómina de beneficiario(s) Nro. 21676 Sub Programa Salud para Todos.
Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21676
N°	**Nombre**	**Bonificación Municipal**
1	GONZALEZ MOLINA MARIO EDUARDO	49.704
2	VILLALON CORREA VIOLETA	8.230
3	ARENAS CAMPOS ALICIA DEL CARMEN	4.990
4	DAMKE MARIN FERNANDO ERIK	99.570
5	VALENCIA INZUNZA GLADYS DE LAS MERCED	48.980
6	CELIS CELIS RUBI MARIA CONSUELO	9.791
7	SAEZ SANHUEZA LUIS	12.330
8	HUERTA FUENTES XIMENA DEL CARMEN	5.587
9	CARADEUC LECLERC MARIA DEL CARMEN	71.530
10	RODRIGUEZ LOBO MARIA	199
11	CARDENAS RICOTTI ANA PIA MAGDALENA	94.038
12	SOTO MAUREIRA MARIA HORTENSIA	3.410
13	PASTEN CORDOVA LAURA ALICIA	57.138
14	CARVALLO VALENCIA MARICEL DE LOURDES	26.270
15	CASAS MANGHI ROMINA FRANCESCA	33.370
16	SAGACETA RODRIGUEZ CONSUELO VERONICA	45.410
17	MIRANDA OLIVARES CLAUDIA DANIELA	16.730

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

18	AHUMADA FUENTES NATALY ANDREA	910
19	GAMBOA MORIS CATALINA	55.544
20	VOTO-BERNALES LARRAIN DANIELA	8.590
	Total	**652.321**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL